

MÉXICO - Definiciones de calificación en Escala CaVal (Nacional)¹

Las calificaciones crediticias en la escala nacional para México –CaVal– de S&P Global Ratings constituyen una opinión sobre la calidad crediticia de las entidades (emisor, empresa, institución financiera o calificación de crédito de contraparte) o sobre su capacidad en general para cumplir con obligaciones financieras específicas (calificación crediticia de emisión), en relación con otros emisores y emisiones en el mercado mexicano.

Las calificaciones crediticias en escala nacional ofrecen un rango respecto al riesgo crediticio dentro del país. Dado el enfoque sobre la calidad crediticia dentro de un solo país, las calificaciones en escala nacional no son comparables entre países. Para distinguirlas las calificaciones en la escala nacional para México de las calificaciones en la escala global de S&P Global Ratings se les agrega el prefijo 'mx'.

I. CALIFICACIONES CREDITICIAS DE DEUDA EN ESCALA NACIONAL

Una calificación crediticia de emisión en la escala nacional para México –CaVal-- es una opinión prospectiva sobre la calidad crediticia de un emisor respecto de una emisión específica de deuda, bonos, arrendamiento, programa de papel comercial, certificado de depósito u otro instrumento financiero o estructurado (“obligación”) en relación con la calidad crediticia de otros emisores en el mercado nacional respecto de sus propias obligaciones financieras. Los emisores locales incluyen todos los deudores activos, garantes, aseguradoras y otras entidades que otorguen respaldo crediticio, que residen en el país, así como cualquier emisor extranjero activo en los mercados financieros locales.

Las calificaciones crediticias de emisión en escala nacional de S&P Global Ratings se basan, en diversos grados, en el análisis de las siguientes consideraciones:

- La probabilidad relativa de pago –la calificación evalúa la capacidad y voluntad de un emisor para cumplir oportunamente con sus compromisos financieros de acuerdo con los términos y condiciones de la emisión, en comparación con otros emisores en el mercado nacional;
- La naturaleza y disposiciones de la obligación; y
- La protección existente y la relativa posición de la obligación, respecto a circunstancias de declaración de quiebra, reorganizaciones o cualquier otro evento bajo las leyes de bancarrota u otras que afecten los derechos del acreedor.

¹ Con fecha 21 de abril de 2017, se actualizó solamente el nombre de la entidad en México que ahora es S&P Global Ratings S.A. de C.V. Por lo demás, el contenido del documento se mantiene sin cambio respecto a la versión publicada el 20 de noviembre de 2014.

1. Calificaciones crediticias de largo plazo de deuda en escala nacional

mxAAA

La deuda calificada 'mxAAA' tiene el grado más alto que otorga S&P Global Ratings en su escala CaVal e indica que la capacidad de pago del emisor para cumplir con sus compromisos financieros sobre la obligación es extremadamente fuerte en relación con otros emisores en el mercado nacional.

mxAA

La deuda calificada 'mxAA', difiere tan solo en un pequeño grado de las calificadas con la máxima categoría. Indica que la capacidad de pago del emisor para cumplir con sus compromisos financieros sobre la obligación es muy fuerte en relación con otros emisores en el mercado nacional.

mxA

La deuda calificada 'mxA', es algo más susceptible a efectos adversos por cambios circunstanciales o de las condiciones de la economía que la deuda calificada en las categorías superiores. Sin embargo, la capacidad de pago del emisor para cumplir con sus compromisos financieros sobre la obligación es fuerte en relación con otros emisores en el mercado nacional.

mxBBB

La deuda calificada 'mxBBB', contempla parámetros de protección adecuados en relación con otras obligaciones en el mercado nacional, pero es más probable que condiciones económicas adversas o cambios circunstanciales lleven a un debilitamiento de la capacidad del emisor para cumplir sus compromisos financieros sobre la obligación.

La deuda calificada en 'mxBB', 'mxB', 'mxCCC' y 'mxCC', en la escala nacional de S&P Global Ratings para México se considera que cuenta con características de elevado riesgo respecto de otras obligaciones en el mercado local. Aun cuando tales obligaciones pudieran tener algunas características de protección y calidad, éstas son superadas por una gran incertidumbre o una importante exposición a condiciones adversas en comparación con otras obligaciones en el mercado nacional.

mxBB

La deuda calificada 'mxBB' denota cierta debilidad en los parámetros de protección en relación con otras obligaciones en el mercado nacional. La capacidad del emisor para cumplir sus compromisos financieros sobre la obligación es algo débil dada la continua incertidumbre o exposición a circunstancias adversas financieras, del negocio o de la economía.

mxB

La deuda calificada 'mxB' presenta una mayor vulnerabilidad que la calificada con 'mxBB' en relación con otras obligaciones en el mercado nacional. Actualmente el emisor tiene una débil capacidad para cumplir sus obligaciones financieras. Sin embargo, condiciones adversas del negocio, financieras o en la economía, podrían deteriorar la capacidad o voluntad del emisor para cumplir sus compromisos financieros sobre la obligación.

mxCCC

La deuda calificada 'mxCCC' contempla una identificada posibilidad de incumplimiento de pago en relación con otras obligaciones en el mercado nacional, y depende de condiciones favorables tanto del negocio como financieras para que el emisor cumpla con sus compromisos financieros sobre la obligación. En el caso de que se presentaran condiciones adversas en el negocio, financieras o de la economía, lo más factible sería que el emisor no contara con la capacidad de hacer frente a sus compromisos financieros sobre la obligación.

mxCC

La deuda calificada 'mxCC' es actualmente muy vulnerable a no ser pagada, en relación con otras obligaciones en el mercado nacional. La calificación 'mxCC' se usa cuando no ha ocurrido aún un incumplimiento, pero S&P Global Ratings prevé el incumplimiento como una certeza virtual, aun antes del momento en que este suceda.

mxC

Una obligación calificada 'mxC' es actualmente muy vulnerable a un incumplimiento, y se espera que la obligación tenga un *seniority* relativamente más bajo o una recuperación final más baja en comparación con las obligaciones que tienen una calificación más alta.

D

Una obligación calificada con 'D' está en incumplimiento (*default*) o en violación de una promesa imputada. Para los instrumentos de capital no híbrido, la categoría de calificación 'D' se aplica cuando los pagos de una emisión de una obligación no se realizaron en la fecha de vencimiento, a menos que S&P Global Ratings considere que dichos pagos se cubrirán dentro de un periodo de cinco días hábiles en ausencia de un periodo de gracia establecido o bien dentro del periodo de gracia establecido o 30 días calendario, lo que ocurra primero. La calificación 'D' también se usará cuando el emisor se declare en quiebra o cuando tome alguna acción similar y cuando el incumplimiento de la obligación es una certeza virtual, por ejemplo debido a provisiones de suspensión automática. La calificación de una obligación se baja a 'D' si está sujeta a una oferta de canje en condiciones similares a un evento de incumplimiento (*distressed exchange offer*).

Las calificaciones crediticias comprendidas de la 'mxAA' a la 'mxCCC' podrán ser modificadas agregándoles un signo de más (+) o menos (-) para destacar su relativa fortaleza o debilidad dentro de cada categoría de calificación.

2. Calificaciones crediticias de corto plazo de deuda en escala nacional

Aplicable a emisiones de deuda con un vencimiento original menor a un año.

mxA-1

La deuda de corto plazo calificada con 'mxA-1' tiene la categoría más alta en la escala nacional de S&P Global Ratings para México. La capacidad del emisor para cumplir sus compromisos sobre la obligación, es fuerte en comparación con otros emisores en el mercado nacional. Dentro de esta categoría, agregaremos un signo de más (+) a la calificación de algunas obligaciones para indicar

que la capacidad del emisor para cumplir sus compromisos financieros sobre dichas obligaciones es extremadamente fuerte, en comparación con otros emisores en el mercado nacional.

mxA-2

La deuda de corto plazo calificada con 'mxA-2' es ligeramente más susceptible a cambios adversos en las circunstancias y condiciones económicas que las emisiones calificadas con 'mxA-1'. La capacidad del emisor para cumplir sus compromisos sobre la obligación, es satisfactoria en comparación con otros emisores en el mercado nacional.

mxA-3

Las emisiones de corto plazo calificadas con 'mxA-3' cuentan con parámetros adecuados de protección en comparación con otros emisores en el mercado nacional. Sin embargo, son más vulnerables a los efectos adversos de cambios circunstanciales que las emisiones calificadas en las categorías superiores.

mxB

Las emisiones de deuda de corto plazo calificadas 'mxB' denotan que tiene parámetros débiles de protección en comparación con otros emisores en el mercado nacional. Son vulnerables a circunstancias adversas financieras, del negocio o de la economía.

mxC

La deuda de corto plazo calificada con 'mxC' indica una dudosa capacidad de pago.

D

La deuda de corto plazo calificada con 'D' ha incurrido en incumplimiento o en violación de una promesa imputada. Para los instrumentos de capital no híbrido, la categoría de calificación 'D' se utiliza cuando no se realizan en la fecha de vencimiento los pagos de una obligación, a menos que S&P Global Ratings considere que se cubrirán dentro del periodo de gracia establecido. Sin embargo, cualquier periodo de gracia de más de cinco días, será considerado como de cinco días hábiles. . La calificación 'D' también se usa luego de solicitar la petición de bancarrota o de realizar una acción similar o cuando el incumplimiento de una obligación es una certeza virtual, por ejemplo debido a provisión de suspensión automática. Bajamos la calificación de una obligación a 'D', si está sujeta a una oferta de canje desventajoso (*distressed exchange offer*).

II. CALIFICACIONES CREDITICIAS DE EMISOR EN ESCALA NACIONAL

Una calificación crediticia de emisor en la escala nacional –CaVal– de S&P Global Ratings para México una opinión prospectiva sobre la capacidad financiera en general de una empresa, institución financiera, estado, municipio, o de una entidad que otorga respaldo crediticio (en conjunto, de un “deudor”) para cubrir sus obligaciones a su vencimiento, en relación con otros emisores en el mercado local. Tales deudores locales incluyen todos los que residen en el país, así como emisores extranjeros activos en los mercados financieros nacionales.

La calificación del grado de Riesgo Crediticio de una entidad, al no referirse a una obligación o emisión específica de deuda, no puede tomar en consideración la naturaleza y términos individuales

de las obligaciones, trato que recibirán en caso de una suspensión de pagos o declaración de quiebra o liquidación, condiciones estatutarias preferenciales, o los aspectos legales contractuales de sus obligaciones, ni toma en consideración la calidad del riesgo crediticio de los garantes, fianzas o cualquier otro tipo de respaldo o garantía que pudiera existir. Asimismo, no constituye una recomendación de compra, retención o venta de la deuda que llegase a constituirse, ya que no contempla los precios o tasas del mercado, ni los objetivos o necesidades de inversión de un inversionista en particular.

Para determinar las calificaciones crediticias de emisor en la escala CaVal, S&P Global Ratings se basa en información proporcionada por la entidad misma, o en la que pueda obtener de diversas fuentes que considere confiables, y sigue el mismo procedimiento y metodología que la empleada para la calificación de emisión específica de deuda. S&P Global Ratings no practica una auditoría de la información financiera recibida, e incluso, excepcionalmente, podrá recurrir a información financiera no auditada.

Las calificaciones crediticias de emisor pueden ser modificadas, suspendidas e incluso retiradas del listado de calificaciones, como resultado de cambios que pudieran ocurrir en la entidad misma, por cambios en la información disponible, por la falta de ella, o por circunstancias de cualquier otra índole que se relacionen con la empresa calificada.

1. Calificaciones Crediticias de Emisor de Largo Plazo en Escala Nacional

mxAAA

Una entidad calificada con 'mxAAA' tiene una capacidad extremadamente fuerte de cumplir con sus obligaciones financieras en comparación con otras entidades en el mercado mexicano. La calificación de 'mxAAA' es el grado más alto que otorga S&P Global Ratings en su escala nacional –CaVal.

mxAA

Una entidad calificada con 'mxAA' difiere sólo en un pequeño grado de las entidades con la calificación más alta y tiene una muy fuerte capacidad de pago de sus obligaciones financieras en comparación con otras entidades en el mercado nacional.

mxA

Una entidad calificada con 'mxA' es algo más susceptible a efectos adversos por cambios circunstanciales o de las condiciones de la economía que las entidades con calificaciones en categorías superiores. Sin embargo, la entidad tiene una capacidad fuerte de cumplir con sus obligaciones financieras en comparación con otras entidades en el mercado nacional.

mxBBB

Una entidad calificada con 'mxBBB' tiene una capacidad adecuada para cumplir con sus obligaciones financieras en relación con otras entidades en el mercado nacional. Sin embargo, es más probable que condiciones económicas adversas o cambios circunstanciales lleven a un debilitamiento de la capacidad de la entidad para cumplir con sus compromisos financieros.

mxBB, mxB, mxCCC, mxCC y mxC

Las entidades calificadas con 'mxBB', 'mxB', 'mxCCC', 'mxCC', o 'mxC' en la escala nacional de S&P Global Ratings e considera que tienen un riesgo elevado respecto de otras entidades en el mercado nacional. Aun cuando las entidades calificadas en estas categorías podrían tener algunas características de protección y calidad, podrían ser superadas por gran incertidumbre o por su importante exposición a condiciones adversas en comparación con otras entidades en el mercado nacional.

mxBB

Una entidad calificada con 'mxBB' denota cierta debilidad en su capacidad para cumplir con sus obligaciones financieras, aunque es menos vulnerable que otras entidades en el mercado nacional calificadas en categorías más bajas. Sin embargo, actualmente enfrenta incertidumbre o está expuesto a circunstancias adversas financieras, del negocio o de la economía que podrían traducirse en una inadecuada capacidad de la entidad para cumplir con sus obligaciones financieras.

mxB

Una entidad calificada con 'mxB' es más vulnerable que las entidades calificadas en 'mxBB'. La entidad actualmente tiene una capacidad débil para hacer frente a sus compromisos financieros en comparación con otras entidades en el mercado nacional. Condiciones adversas del negocio, financieras o en la economía, podrían deteriorar la capacidad o voluntad de pago de la entidad para cumplir con sus compromisos financieros.

mxCCC

Una entidad calificada con 'mxCCC' es actualmente vulnerable en comparación con otras entidades en el mercado nacional y depende de condiciones favorables tanto del negocio como financieras para poder cumplir oportunamente con sus compromisos financieros.

Signos de más (+) y menos (-)

Las calificaciones crediticias de la 'mxAA' a la 'mxCCC' pueden ser modificadas agregándoles un signo de más (+) y menos (-) para mostrar su relativa fortaleza dentro de cada categoría de calificación.

mxCC

Una entidad calificada con 'mxCC' es actualmente muy vulnerable de caer en incumplimiento de sus obligaciones financieras en comparación con otras entidades en el mercado nacional. La calificación 'mxCC' se usa cuando no ha ocurrido aún un incumplimiento, pero S&P Global Ratings prevé el incumplimiento como una certeza virtual, aun antes del momento en que este suceda

R

Una entidad calificada 'R' se encuentra bajo supervisión regulatoria debido a su condición financiera. Mientras dure dicha supervisión, los reguladores podrían tener la autoridad para privilegiar una clase de deuda respecto de otra o de considerar el pago de algunas obligaciones y no de otras.

SD y D

Una entidad calificada con ‘SD’ (siglas en inglés para *Selective Default* --Incumplimiento Selectivo) o ‘D’ (incumplimiento) ha incurrido en incumplimiento de una o más de sus obligaciones financieras incluyendo las calificadas y no calificadas, pero excluyendo los instrumentos híbridos clasificados como capital regulatorio o en impago de acuerdo con los términos. Se considera que un obligado está en incumplimiento, a menos que S&P Global Ratings considere que dichos pagos se cubrirán dentro de un periodo de cinco días hábiles de la fecha en caso de no existir un periodo de gracia establecido o bien dentro del periodo de gracia establecido o 30 días calendario, lo que ocurra primero. La calificación de ‘D’ o ‘SD’ se asigna cuando S&P Global Ratings considera que el incumplimiento será generalizado y que la entidad incumplirá en el pago de todas o una parte sustancial de todas sus obligaciones a medida que vayan venciendo. La calificación ‘SD’ se asigna cuando S&P Global Ratings considera que el emisor ha incumplido selectivamente en una emisión o clase de obligaciones, pero que continuará al corriente en el pago del resto de sus obligaciones y emisiones de deuda. Bajamos la calificación de un emisor a ‘D’ o ‘SD’ si está realizando un canje de deuda desventajoso.

2. Calificaciones Crediticias de Emisor de Corto Plazo en Escala Nacional

Aplicables sobre la capacidad de las entidades para cumplir con sus obligaciones financieras en un horizonte de tiempo de menos de un año.

mxA-1

Una entidad con una calificación crediticia de corto plazo de ‘mxA-1’ tiene una fuerte capacidad para cumplir con sus compromisos financieros en relación con la de otras entidades en el mercado nacional. Dentro de esta categoría, algunas entidades tienen un signo de (+) para indicar que su capacidad para cumplir con sus obligaciones financieras es extremadamente fuerte en relación con la de otras entidades en el mercado nacional.

mxA-2

Una entidad con una calificación crediticia de corto plazo de ‘mxA-2’ tiene una capacidad satisfactoria para cumplir con sus compromisos financieros en relación con la de otras entidades en el mercado nacional.

mxA-3

Una entidad con una calificación crediticia de corto plazo de ‘mxA-2’ tiene una capacidad satisfactoria para cumplir con sus compromisos financieros en relación con la de otras entidades en el mercado nacional.

mxB

Una entidad con una calificación crediticia de corto plazo de ‘mxB’ tiene una capacidad débil para cumplir con sus obligaciones financieras en comparación con otras entidades en el mercado nacional y es vulnerable a condiciones adversas financieras, del negocio o de la economía

mxC

Una entidad con una calificación crediticia de corto plazo de ‘mxC’ tiene una capacidad dudosa de cumplir con sus obligaciones financieras.

R

Una entidad calificada ‘R’ se encuentra bajo supervisión regulatoria debido a su condición financiera. Mientras dure dicha supervisión, los reguladores podrían tener la autoridad para privilegiar una clase de deuda respecto de otra o de considerar el pago de algunas obligaciones y no de otras.

SD y D

Una entidad calificada con ‘SD’ (siglas en inglés correspondientes a *Selective Default* -- Incumplimiento Selectivo) o ‘D’ (incumplimiento) ha incurrido en incumplimiento de una o más de sus obligaciones financieras (calificadas o no calificadas) excluyendo instrumentos de capital híbrido clasificados como capital regulatorio o en incumplimiento de acuerdo con los términos al vencimiento. Consideramos que una entidad está en incumplimiento a menos que S&P Global Ratings considere que dichos pagos se realizarán dentro del periodo de gracia establecido. Sin embargo cualquier periodo de gracia establecido mayor a cinco días hábiles, será considerado como de cinco días hábiles. La calificación de ‘D’ se asigna cuando S&P Global Ratings considera que el incumplimiento será generalizado y que la entidad incumplirá en el pago de todas o una parte sustancial de todas sus obligaciones a medida que vayan venciendo. La calificación ‘SD’ se asigna cuando S&P Global Ratings considera que el emisor ha incumplido selectivamente en una emisión o clase de emisiones de deuda, excluyendo instrumentos de capital híbrido clasificados como capital regulatorio, pero continuará al corriente en el pago del resto de su deuda. Bajamos la calificación de una obligación a ‘SD’ o ‘D’ si está realizando una oferta de canje de deuda desventajoso (*distressed exchange offer*).

III. LISTADO DE REVISIÓN ESPECIAL (CREDITWATCH), PERSPECTIVA DE LAS CALIFICACIONES

1. Revisión Especial (Creditwatch)

13. El listado de "Revisión Especial" (*CreditWatch*) señala nuestra opinión sobre la dirección potencial de una calificación de corto o largo plazo. Se enfoca en eventos identificables y tendencias de corto plazo que causan que las calificaciones se coloquen bajo la vigilancia especial de los analistas de S&P Global Ratings. Las calificaciones pueden ser colocadas en el listado de Revisión Especial en las siguientes circunstancias:

- Cuando ocurre un evento o, en nuestra opinión, se presenta un desviación de la tendencia esperada, o se espera que ocurran, y cuando se necesita información adicional para evaluar la calificación actual. Dichos eventos y tendencias de corto plazo pueden incluir fusiones, capitalizaciones, decisiones de asambleas, acciones regulatorias, deterioro en el desempeño de activos bursatilizados o anticipación de acontecimientos operativos.
- Cuando consideramos que ha habido un cambio importante en el desempeño de una emisión o emisor, pero la magnitud del impacto sobre la calificación no se ha determinado totalmente y consideramos que es probable un cambio en la calificación en el corto plazo.

- Cuando se adopta un cambio en los criterios de calificación que requiere una revisión de todo el sector o de múltiples transacciones y consideramos que es probable un cambio de calificación en el corto plazo.

Sin embargo, la inclusión de una calificación en Revisión Especial (*CreditWatch*) no significa que inevitablemente habrá un cambio de calificación y, siempre que sea posible, se presentarán las potenciales alternativas de las calificaciones una vez que salgan de dicho estatus. La intención de la Revisión Especial (*CreditWatch*) no es incluir todas las calificaciones en proceso de revisión y, además, las calificaciones pueden ser modificadas sin haber sido colocadas previamente en Revisión Especial. La designación con implicaciones "positivas" significa que la calificación puede subir; con implicaciones "negativas" significa que la calificación puede bajar; y con implicaciones "en desarrollo" significa que la calificación puede subir, bajar o confirmarse.

2. Perspectiva de las calificaciones

La perspectiva de la calificación evalúa la dirección potencial de la calificación de largo plazo para el mediano plazo (generalmente de seis meses a dos años). Al atribuir una perspectiva / tendencia de la calificación, se tienen en cuenta los cambios en las condiciones económicas y/o de negocios. Una perspectiva no es, necesariamente, una anticipación de cambios en la calificación o de una futura inclusión de la calificación en el listado de Revisión Especial (*CreditWatch*).

- Positiva significa que podemos subir la calificación.
- Negativa significa que podemos bajar la calificación.
- Estable significa que probablemente la calificación no cambiará.
- En desarrollo significa que podemos revisar la calificación al alza o a la baja.
- N.M. indica que no es significativa.

Sufijos activos

Financiamiento Estructurado: 'sf'

El sufijo 'sf' se asigna a ciertas emisiones y emisores para distinguir los instrumentos o entidades consideradas por regulación como instrumentos o deudores de financiamiento estructurado de cualquier otro instrumento o deudor. La incorporación de este sufijo a una calificación crediticia no cambia la definición de dicha calificación ni nuestra opinión sobre la calidad crediticia de la emisión o emisor.

IV. CALIFICACIONES DE SOLIDEZ FINANCIERA DE ASEGURADORAS

Una calificación de solidez financiera en escala nacional es una opinión prospectiva acerca de las características de seguridad financiera de una aseguradora con respecto a su capacidad para cumplir con las obligaciones contraídas en sus pólizas de seguros y contratos de acuerdo con sus respectivos términos, en relación con otras aseguradoras en el mercado nacional.

Esta opinión no se basa en una póliza o contrato en particular, ni se refiere a la conveniencia de una póliza o contrato para un propósito específico o asegurado en particular. Más aún, esta opinión no toma en cuenta aspectos tales como deducibles, castigos por renuncia o cancelación, pago oportuno

o la posibilidad de utilizar argumentos de defensa como puede ser un fraude, con el fin de rechazar las reclamaciones.

Las calificaciones de solidez financiera de una aseguradora no se refieren a la capacidad de la aseguradora para cumplir con obligaciones ajenas a sus pólizas de seguros (es decir, deuda). La asignación de calificaciones a la deuda emitida por las aseguradoras o a las emisiones de deuda que están total o parcialmente respaldadas por pólizas, contratos o garantías de seguros corresponden a un proceso independiente de la determinación de las calificaciones de solidez financiera de una aseguradora, y siguen procedimientos consistentes con los utilizados para asignar una calificación crediticia de emisión.

Las Calificaciones de Solidez Financiera no representan una recomendación de compra o cancelación de pólizas o contratos emitidos por la aseguradora o para comprar, mantener o vender cualquier título emitido por la aseguradora.

1. Calificaciones de Largo Plazo de Solidez Financiera de Aseguradoras

mxAAA

Sobre la base de comparación relativa con otras aseguradoras en el mercado mexicano, una aseguradora calificada 'mxAAA' tiene características de seguridad financiera extremadamente fuerte. 'mxAAA' es la calificación más alta de solidez financiera de una aseguradora asignada por S&P Global Ratings en su escala CaVal.

mxAA

Sobre la base de comparación relativa con otras aseguradoras en el mercado mexicano, una aseguradora calificada 'mxAA' tiene características de seguridad financiera muy fuerte para cumplir con sus obligaciones, y difiere únicamente en un pequeño grado de la categoría más alta.

mxA

Sobre la base de comparación relativa con otras aseguradoras en el mercado mexicano, una aseguradora calificada 'mxA' tiene características de seguridad financiera fuerte, aun cuando es algo más susceptible a verse afectada por condiciones de mercado adversas que aquellas con calificaciones más altas.

mxBBB

Sobre la base de comparación relativa con otras aseguradoras en el mercado mexicano, una aseguradora calificada 'mxBBB' tiene características de seguridad financiera buena, pero es más probable que se vea afectada por condiciones económicas y de mercado adversas que aquellas con calificaciones más altas.

mxBB; mxB; mxCCC; y mxCC

Una aseguradora con calificación 'mxBB' o en un nivel inferior se considera que exhibe características de vulnerabilidad, en relación con otras aseguradoras en el mercado mexicano, que pueden superar sus fortalezas. 'mxBB' indica el menor grado de vulnerabilidad dentro del rango y 'mxCC' el más alto.

mxBB

Sobre la base de comparación relativa con otras aseguradoras en el mercado mexicano , una aseguradora calificada 'mxBB' tiene características de seguridad financiera marginal. Posee atributos positivos, pero condiciones económicas adversas podrían volver insuficiente su capacidad de cumplir con sus obligaciones financieras.

mxB

Sobre la base de comparación relativa con otras aseguradoras en el mercado mexicano , una aseguradora calificada 'mxB' tiene características de seguridad financiera débil. Es probable que las condiciones adversas del negocio afecten su capacidad de cumplir con sus compromisos financieros.

mxCCC

Sobre la base de comparación relativa con otras aseguradoras en el mercado mexicano , una aseguradora calificada 'mxCCC' tiene características de seguridad financiera muy débil y depende de que las condiciones del negocio sean favorables para cumplir con sus obligaciones financieras.

mxCC

Sobre la base de comparación relativa con otras aseguradoras en el mercado mexicano , una aseguradora calificada 'mxCC' tiene características de seguridad financiera extremadamente débil y es probable que no cumpla con algunas de sus obligaciones financieras.

El símbolo más (+) que sigue a las calificaciones 'mxAA' a 'mxCCC' indica una posición relativa dentro de las categorías de calificación importantes.

R

Una aseguradora calificada con 'R' se encuentra bajo intervención regulatoria debido a su condición financiera. Mientras dure la intervención regulatoria, los reguladores podrían tener la potestad de favorecer un tipo de obligaciones sobre otras o de pagar algunas obligaciones y no otras. La calificación no se aplica a las aseguradoras sujetas sólo a medidas no financieras tales como violaciones de las normas de conducta del mercado.

SD o D

Un emisor con calificación 'SD' (*Selective Default*: Incumplimiento de pago selectivo) o 'D' está en incumplimiento de una o más de sus obligaciones de pólizas de seguro, pero no está bajo supervisión regulatoria que podría involucrar una calificación de 'R'.

La calificación 'D' también se emplea tras la solicitud de bancarrota o acción similar si el pago de una obligación de póliza está en riesgo. Se asigna una calificación de 'D' cuando S&P Global Ratings considera que el incumplimiento será general y que el deudor no pagará de manera oportuna sustancialmente ninguna de sus obligaciones de acuerdo con los términos de las pólizas.

Se atribuye una calificación 'SD' cuando S&P Global Ratings considera que la aseguradora ha incumplido de manera selectiva en una clase específica de pólizas pero que continuará honrando otras emisiones o clases de obligaciones dentro de los plazos establecidos. Un incumplimiento selectivo incluye el término de canjes de deuda desventajosos (*distressed exchange*

offer). Rechazar siniestros derivado de la falta de cobertura u otras defensas permitidas por ley no se considera incumplimiento.

V. CALIFICACIONES DE SOCIEDADES DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA

1. Calificaciones de Calidad Crediticia de Sociedades de Inversión en Instrumentos de Deuda

Las Calificaciones de Calidad Crediticia de Sociedades de Inversión en Instrumentos de Deuda, identificadas por el sufijo 'f', son asignadas a fondos que muestran fluctuaciones en el precio de valuación de sus activos netos.

mxAAAf

La cartera del fondo proporciona una seguridad extremadamente fuerte contra pérdidas provenientes de incumplimientos de pago, en comparación con otros fondos cuyos títulos están denominados en pesos mexicanos.

mxAAf

La cartera del fondo proporciona una seguridad muy fuerte contra pérdidas provenientes de incumplimientos de pago, en comparación con otros fondos cuyos títulos están denominados en pesos mexicanos.

mxAf

La cartera del fondo proporciona una seguridad fuerte contra pérdidas provenientes de incumplimientos de pago, en comparación con otros fondos cuyos títulos están denominados en pesos mexicanos.

mxBBBf

La cartera del fondo proporciona una seguridad adecuada contra pérdidas provenientes de incumplimientos de pago, en comparación con otros fondos cuyos títulos están denominados en pesos mexicanos.

mxBBf

La cartera del fondo proporciona una seguridad incierta contra pérdidas provenientes de incumplimientos de pago, en comparación con otros fondos cuyos títulos están denominados en pesos mexicanos.

mxBf

La cartera del fondo muestra vulnerabilidad contra pérdidas provenientes de incumplimientos de pago, en comparación con otros fondos cuyos títulos están denominados en pesos mexicanos.

mxCCCf

La cartera del fondo muestra extrema vulnerabilidad contra pérdidas provenientes de incumplimientos de pago, en comparación con otros fondos cuyos títulos están denominados en pesos mexicanos.

Las categorías comprendidas de la 'mxAAF' a la 'mxB', podrán ser modificadas agregándoles el signo de más (+) o menos (-) para destacar su relativa fortaleza dentro de cada una de ellas.

2. Calificaciones de Riesgo de Volatilidad de Sociedades de Inversión en Instrumentos de Deuda

La Calificación de Riesgo de Volatilidad de una Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda es una opinión actual acerca de la sensibilidad de un Fondo a condiciones cambiantes de mercado con respecto a otras Sociedades que operan en el mercado local.

Las Calificaciones de Riesgo de Volatilidad evalúan la sensibilidad del Fondo con respecto a volatilidad, movimientos de la tasa de interés, riesgo crediticio, la diversificación o concentración de las inversiones, la liquidez, el plazo de vencimientos y otros factores.

Las definiciones de cada uno de los niveles se detallan a continuación:

mxS1

Se asigna una calificación de mxS1 a aquellas Sociedades de Inversión en Instrumentos de Deuda que poseen baja sensibilidad a condiciones cambiantes de mercado, comparadas con otras Sociedades de Inversión que operan en el mercado mexicano. Dentro de esta categoría, se puede destacar a algunas Sociedades con el signo de más (+), lo que indica una sensibilidad extremadamente baja a condiciones cambiantes de mercado.

mxS2

Se asigna una calificación de mxS2 a aquellas Sociedades de Inversión en Instrumentos de Deuda que poseen una sensibilidad de baja a moderada frente a condiciones cambiantes de mercado, comparadas con otras Sociedades de Inversión que operan en el mercado mexicano.

mxS3

Se asigna una calificación de mxS3 a aquellas Sociedades de Inversión en Instrumentos de Deuda que poseen una sensibilidad moderada frente a condiciones cambiantes de mercado, comparadas con otras Sociedades de Inversión que operan en el mercado mexicano.

mxS4

Se asigna una calificación de mxS4 a aquellas Sociedades de Inversión en Instrumentos de Deuda que poseen una sensibilidad de moderada a alta frente a condiciones cambiantes de mercado, comparadas con otras Sociedades de Inversión que operan en el mercado mexicano.

mxS5

Se asigna una calificación de mxS5 a aquellas Sociedades de Inversión en Instrumentos de Deuda que poseen una sensibilidad alta frente a condiciones cambiantes de mercado comparadas con otras Sociedades de Inversión que operan en el mercado mexicano, y/o a aquellas Sociedades de Inversión que están expuestas a una variedad de riesgos significativos incluyendo, entre otros, riesgos de concentración, alta volatilidad e inversiones en títulos complejamente estructurados y/o con falta de liquidez.

mxS6

Se asigna una calificación de mxS6 a aquellas Sociedades de Inversión en Instrumentos de Deuda que poseen la más alta sensibilidad a condiciones cambiantes de mercado comparadas con otras Sociedades de Inversión que operan en el mercado mexicano, y/o a aquellas Sociedades con estrategias de inversión altamente especulativas, con múltiples formas de riesgos significativos, con pocos o ningún beneficio de diversificación.

Las Calificaciones de Riesgo de Volatilidad se basan en información actualizada suministrada a S&P Global Ratings por las Sociedades Operadoras de Sociedades de Inversión u obtenida de otras fuentes que considere confiables. S&P Global Ratings no lleva a cabo tareas de auditoría relacionadas con una calificación y puede, en alguna ocasión, confiar en información financiera no auditada. Las calificaciones pueden cambiarse, suspenderse o retirarse como resultado de cambios en, o falta de disponibilidad de, dicha información, u otras circunstancias.

La calificación no significa recomendaciones para comprar, vender o mantener acciones de una Sociedad determinada dado que no opina sobre el precio de mercado, niveles de rentabilidad o lo apropiado para un inversor en particular. S&P Global Ratings no garantiza la exactitud de la información en la que se respalda para la asignación de dichas calificaciones.

3. Escala Homogénea

La calificación 1 es atribuida a las sociedades de inversión en instrumentos de deuda que presentan una sensibilidad extremadamente baja a las condiciones cambiantes de mercado.

La calificación 2 es atribuida a las sociedades de inversión en instrumentos de deuda que presentan una sensibilidad baja a las condiciones cambiantes de mercado.

La calificación 3 es atribuida a las sociedades de inversión en instrumentos de deuda que presentan una sensibilidad entre baja y moderada a las condiciones cambiantes de mercado.

La calificación 4 es atribuida a las sociedades de inversión en instrumentos de deuda que presentan una sensibilidad moderada a las condiciones cambiantes de mercado.

La calificación 5 es atribuida a las sociedades de inversión en instrumentos de deuda que presentan una sensibilidad entre moderada y alta a las condiciones cambiantes de mercado.

La calificación 6 es atribuida a las sociedades de inversión en instrumentos de deuda que presentan una sensibilidad alta a las condiciones cambiantes de mercado.

La calificación 7 es atribuida a las sociedades de inversión en instrumentos de deuda que presentan una sensibilidad muy alta a las condiciones cambiantes de mercado.